

Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 1 de 3	

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE SALIDA POR EXCLUSIÓN DE SOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	
Descripción	Trámite mediante el cual se realiza el registro de por exclusión de un socio/asociado/miembro o filial, posterior a su aceptación por parte del órgano competente de la organización.	
¿A quién está dirigido?	Las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria comprenden cooperativas, asociaciones, organizaciones comunitarias y organismos de integración económica, las cuales operan bajo principios de cooperación, equidad y solidaridad. Estas entidades buscan promover el desarrollo económico y social de sus miembros y comunidades, ofreciendo servicios y recursos que fomentan la inclusión financiera, la autogestión y el bienestar colectivo. A través de sus actividades, contribuyen al fortalecimiento de la economía local y al empoderamiento de las comunidades.	

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

 Comprobante de registro/actualización del listado de integrantes de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Para el caso de Cooperativas

- 1. Formulario de solicitud de salida por exclusión establecido para cada organización.
- 2. Copia de la convocatoria a sesión a los miembros del (Consejo de Administración o Consejo de Vigilancia) y a los socios a quienes se les va iniciar el proceso de exclusión, con el punto del orden del día para conocer y resolver el inicio del procedimiento sancionador (etapas acusatoria, probatoria, y de alegatos).
- 3. Copia del acta de la reunión del (Consejo de Administración o Consejo de Vigilancia) en donde se conoció e inició el procedimiento sancionador y se evidencie el desarrollo de cada una de las etapas.
- 4. Copia de la convocatoria a Asamblea General de socios con el punto del orden del día para conocer y resolver la exclusión del socio.
- 5. Copia del Acta de Asamblea General en la cual se resolvió la exclusión del socio
- 6. Notificación al socio con la decisión de haber sido excluido.

Para el caso de Asociaciones

- 1. Formulario de solicitud de salida por exclusión establecido para cada organización.
- 2. Copia de la convocatoria a sesión a los miembros de la Junta Directiva y al asociado en proceso de exclusión con el punto del orden del día de resolver la exclusión conforme las causas y procedimiento establecido en el Reglamento Interno.
- 3. Copia del acta de la sesión de Junta Directiva en la cual se aprobó la exclusión del asociado y se evidencie el desarrollo de cada una de las etapas (acusatoria, probatoria y de alegatos).
- 4. Notificación al asociado con la decisión de haber sido excluido.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Acceder al formulario de solicitud de Cooperativas/Asociaciones
- 2.- Posteriormente, remitir los formularios y documentos correspondientes en un solo archivo PDF a través



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 2 de 3

del "Servicio en línea de Recepción e ingreso documental digital / electrónico": https://recepciondocumental.seps.gob.ec

- 3.- El área competente de la SEPS revisará el formulario remitido y enviará al correo electrónico señalado por la organización el "Comprobante de Registro de Socios o Asociados" o las respectivas observaciones a través del correo electrónico servicios@seps.gob.ec
- 4.- En caso de requerir un comprobante de listado de socios/asociados actualizado, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales descargar el formulario en el siguiente enlace: https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Formulario-de-solicitud-de-informacio%CC%81n-no-certificada-para-OEPS-conforme-a-Ley-de-Proteccio%CC%81n-de-Datos-Personales.docx

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La granja.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices

Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.

Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av.

Guillermo Pareja.

Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Horario para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30

Base Legal

• Ley orgánica de Economía Popular y Solidaria. Art. Art.30.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Zonal 4 Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec

Teléfono: 023-948840

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	20
2025	08	0	18
2025	07	0	11
2025	06	0	24
2025	05	0	21
2025	04	0	15
2025	03	0	10
2025	02	0	12
2025	01	0	14
2024	12	0	19
2024	11	0	17
2024	10	0	14



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 3 de 3

2 024	Mes	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2024	08	0	57
2024	07	0	25
2024	06	0	17
2024	05	0	21
2024	04	0	11
2024	03	0	24
2024	02	0	28
2024	01	0	38